

**MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA OFICINA REGIONAL DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS, SIDA EN AMERICA LATINA, PARA SUMARSE A LA DECLARACIÓN DE PARIS DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2015, ACCIÓN ACELERADA EN LAS CIUDADES, PONER FIN A LA EPIDEMIA DE SIDA, CIUDADES QUE ALCANZAN LAS METAS 90-90-90 PARA 2020.**

La Jefatura de Gobierno del Distrito Federal de los Estados Unidos Mexicanos "LA JEFATURA" y la Oficina Regional de la Organización de las Naciones Unidas, SIDA en América Latina, en adelante denominadas "LAS PARTES".

**ANTECEDENTES**

**TENIENDO PRESENTE** que estamos en un momento decisivo en la respuesta al SIDA, gracias a los avances científicos, al activismo de la sociedad y el compromiso político para alcanzar objetivos comunes, para poner fin a la epidemia del SIDA como amenaza para la salud mundial para el año 2030 es oportunidad real.

Que las ciudades han estado durante mucho tiempo al frente de la respuesta al SIDA y ahora están en una posición única para liderar acciones para alcanzar las metas de la estrategia de ONUSIDA de la Acción Acelerada (Fast Track) para 2020; el 90% de las personas que viven con el VIH conocerán su estado seropositivo accederán al tratamiento; el 90% de quienes tengan acceso al tratamiento lograrán una represión viral efectiva; el número de nuevas infecciones, se habrá reducido al 75% y todas las personas vivirán una vida libre de estigma y discriminación;

**CONVENCIDOS** que nuestros ciudadanos y ciudadanas deben tener acceso a los servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo relacionado con el VIH y la tuberculosis, permitan salvar vidas y de que las ciudades pueden adoptar medidas locales que tengan una repercusión mundial al aprovechar nuestro alcance, infraestructura y capacidad humana, las ciudades crearán un futuro más equitativo, incluyente, próspero y sostenible para todos los ciudadanos, sin importar su sexo, edad, situación económica, social u orientación sexual.

**COMPROMETIÉNDOSE** el Gobierno de la Ciudad de México de los Estados Unidos Mexicanos a sumarse a la **DECLARACIÓN DE PARÍS**, que hasta ahora han firmado, entre otros, los Alcaldes de Buenos Aires, Río de Janeiro, Curitiba, Panamá, Rosario, Santiago, la cual se cita a continuación;

**DECLARACIÓN DE PARIS DE 1° DE DICIEMBRE DE 2015, ACCIÓN ACELERADA EN LAS CIUDADES: PONER FIN A LA EPIDEMIA DE SIDA, CIUDADES QUE ALCANZAN LAS METAS 90-90-90 PARA 2020.**

**LOS ALCALDES NOS COMPROMETEMOS A:**

**1. Poner fin a la epidemia del sida en las ciudades para el año 2030.**

*Fortalecer las acciones requeridas para alcanzar los objetivos 90-90-90 relativos al tratamiento del VIH para 2020, que reducirán rápidamente el número de infecciones por el VIH y las muertes relacionadas al sida, incluidas las causadas por la tuberculosis, así mismo acelerar el proceso para acabar con el sida para el año 2030.*



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



Nos comprometemos a ofrecer un acceso sostenido a los servicios de detección, tratamiento y prevención. Terminemos con el estigma y la discriminación.

**2. Situar a las personas en el centro de todo lo que hacemos.**

Nos centraremos sobre todo, en las personas en mayor riesgo y en situación de mayor desigualdad. Respetaremos los derechos humanos y no dejaremos a nadie de lado. Actuaremos en el plano local y en colaboración con nuestras comunidades para impulsar el apoyo mundial en pos de sociedades saludables, justas e incluyentes que contribuyan al desarrollo sostenible.

**3. Abordar las causas de riesgo, vulnerabilidad y la transmisión.**

Emplearemos todos los medios necesarios, como ordenanzas municipales y otras herramientas, para abordar los factores que hacen que las personas sean vulnerables al VIH y a otras enfermedades. Trabajaremos estrechamente con las comunidades, las personas proveedoras de servicios, las encargadas del cumplimiento de la ley y otros organismos, así como con las poblaciones marginadas y en situación de desigualdad, incluidos los habitantes de barrios marginales, las personas desplazadas, las mujeres jóvenes, los trabajadores y trabajadoras sexuales, las personas que usan drogas, los y las migrantes, los hombres gay y otros hombres que tienen sexo con hombres y las personas transexuales, a fin de crear y promover el respeto y la tolerancia.

**4. Usar la respuesta al sida para una transformación social positiva.**

Nuestro liderazgo impulsará una transformación social innovadora para crear sociedades equitativas, incluyentes, resistentes y sostenibles. Integraremos programas sociales y de salud para mejorar la prestación de servicios, incluidos los relacionados con el VIH, la tuberculosis y otras enfermedades. Emplearemos los avances de la ciencia, la tecnología y la comunicación para lograr este objetivo.

**5. Crear y acelerar una respuesta adecuada a las necesidades locales**

Desarrollaremos y promoveremos servicios innovadores, seguros, accesibles, equitativos y libres de estigma y discriminación. Fomentaremos e impulsaremos la participación y el liderazgo de la comunidad para incrementar la demanda y para prestar servicios que respondan a las necesidades locales.

**6. Movilizar recursos para la salud pública y el desarrollo integrado**

Invertir juntos en la respuesta al sida, mostrando un compromiso firme con la salud pública, es una inversión sólida para el futuro de nuestras ciudades, que fomenta la productividad, la prosperidad compartida y el bienestar. Adaptaremos los recursos y los planes de nuestras ciudades para ofrecer una respuesta acelerada. Desarrollaremos un mecanismo de financiación innovador, movilizaremos recursos y estrategias adicionales para poner fin a la epidemia de sida para 2030.

**7. Unirnos como líderes**

Nos comprometemos a elaborar un plan de acción y a unirnos en una red de ciudades con objeto de hacer realidad la presente declaración. Trabajaremos en amplia consulta con todas las partes interesadas y analizaremos periódicamente los resultados a fin de ajustar nuestras respuestas para que sean más rápidas, inteligentes y eficaces. Apoyaremos a otras ciudades y compartiremos nuestras experiencias, conocimientos e información sobre los aspectos que funcionan y los que pueden mejorar. Informaremos anualmente sobre nuestros progresos.

Han acordado lo siguiente:

**Artículo I**

El objetivo del presente Memorandum de Entendimiento es que el Gobierno del Distrito Federal de los Estados Unidos Mexicanos se sume a la Declaración de París de fecha 1° de diciembre de 2015,



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



Acción Acelerada en las Ciudades: Poner fin a la Epidemia de SIDA, Ciudades que alcanzan las metas 90-90-90 para 2020, llevada cabo por la Oficina Regional de la Organización de Naciones Unidas, SIDA en América Latina.

## Artículo II

Los Alcaldes sumados a la Declaración de Paris se comprometen a lo siguiente:

**I. Poner fin a la epidemia del sida en las ciudades para el año 2030.** Fortalecer las acciones requeridas para alcanzar los objetivos 90-90-90 relativos al tratamiento del VIH para 2020, que reducirán rápidamente el número de infecciones por el VIH y las muertes relacionadas al sida, incluidas las causadas por la tuberculosis, así mismo acelerar el proceso para acabar con el sida para el año 2030. La Ciudad de México se compromete a ofrecer un acceso sostenido a los servicios de detección, tratamiento y prevención. Terminemos con el estigma y la discriminación.

**II. Situar a las personas en el centro de todo lo que hacemos.** Centrar, sobre todo, en las personas en mayor riesgo y en situación de mayor desigualdad. Respetar los derechos humanos y no dejar a nadie de lado. Actuar en el plano local y en colaboración con nuestras comunidades para impulsar el apoyo mundial en pos de sociedades saludables, justas e incluyentes que contribuyan al desarrollo sostenible.

**III. Abordar las causas de riesgo, vulnerabilidad y la transmisión.** Emplear todos los medios necesarios, como ordenanzas municipales y otras herramientas, para abordar los factores que hacen que las personas sean vulnerables al VIH y a otras enfermedades. Trabajar estrechamente con las comunidades, las personas proveedoras de servicios, las encargadas del cumplimiento de la ley y otros organismos, así como con las poblaciones marginadas y en situación de desigualdad, incluidos los habitantes de barrios marginales, las personas desplazadas, las mujeres jóvenes, los trabajadores y trabajadoras sexuales, las personas que usan drogas, los y las migrantes, los hombres gay y otros hombres que tienen sexo con hombres y las personas transexuales, a fin de crear y promover el respeto y la tolerancia.

**IV. Usar la respuesta al sida para una transformación social positiva.** Nuestro liderazgo impulsará una transformación social innovadora para crear sociedades equitativas, incluyentes, resistentes y sostenibles. Integrar programas sociales y de salud para mejorar la prestación de servicios, incluidos los relacionados con el VIH, la tuberculosis y otras enfermedades. Emplear los avances de la ciencia, la tecnología y la comunicación para lograr este objetivo.

**V. Crear y acelerar una respuesta adecuada a las necesidades locales.** Desarrollar y promover servicios innovadores, seguros, accesibles, equitativos y libres de estigma y discriminación. Fomentar e impulsar la participación y el liderazgo de la comunidad para incrementar la demanda y para prestar servicios que respondan a las necesidades locales.

**VI. Movilizar recursos para la salud pública y el desarrollo integrado.** Invertir juntos en la respuesta al sida, mostrando un compromiso firme con la salud pública, es una inversión sólida para el futuro de nuestras ciudades, que fomenta la productividad, la prosperidad compartida y el bienestar. Adaptar los recursos y los planes de nuestras ciudades para ofrecer una respuesta acelerada. Desarrollar un mecanismo de financiación innovador, movilizar recursos y estrategias adicionales para poner fin a la epidemia de sida para 2030.



**VII. Unirnos como líderes.** Elaborar un plan de acción y a unimos en una red de ciudades con objeto de hacer realidad la presente declaración. Trabajar en amplia consulta con todas las partes interesadas y analizar periódicamente los resultados a fin de ajustar nuestras respuestas para que sean más rápidas, inteligentes y eficaces. Apoyar a otras ciudades y compartir nuestras experiencias, conocimientos e información sobre los aspectos que funcionan y los que pueden mejorar. Informar anualmente sobre nuestros progresos.

### **Artículo III OTROS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES**

La cooperación en el marco del presente Memorándum de Entendimiento se llevará a cabo sin perjuicio de los derechos y obligaciones que las partes hayan adquirido en virtud de otros acuerdos internacionales de los que sean partes.

### **Artículo IV SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

El presente Memorándum de Entendimiento es un acto de buena fe, por lo que cualquier controversia derivada de su interpretación o cumplimiento, será resuelta por "LAS PARTES" mediante acuerdo mutuo, agotando la conciliación como medio de solución de cualquier controversia.

### **Artículo V COMUNICACIÓN**

"LAS PARTES" se reservan el derecho a comunicar sobre los acuerdos que son objetos del presente Memorándum de Entendimiento para las necesidades razonables de su política de comunicación institucional o promocional, bajo la reserva de haber obtenido el acuerdo previo de la otra parte.

Los idiomas de trabajo serán el español y el inglés. Los gastos de traducción posibles, relativos a los documentos de trabajo escritos en un idioma extranjero serán asumidos por "LA PARTE" que necesite la traducción.

### **Artículo VI MODIFICACIONES**

Las modificaciones a este Memorándum de Entendimiento sólo podrán hacerse de mutua conformidad expresada por escrito por los representantes de "LAS PARTES" debidamente autorizados para ello.

### **Artículo VII VIGENCIA Y TERMINACIÓN**

El presente Memorándum de Entendimiento entrará en vigor a partir de su fecha de firma.

El presente Memorándum de Entendimiento podrá darse por terminado por mutuo consentimiento o por cualquiera de "LAS PARTES", mediante notificación escrita dirigida a las otras con noventa (90) días de anticipación, sin afectar las acciones que se estén ejecutando, las cuales deberán continuar hasta su terminación.



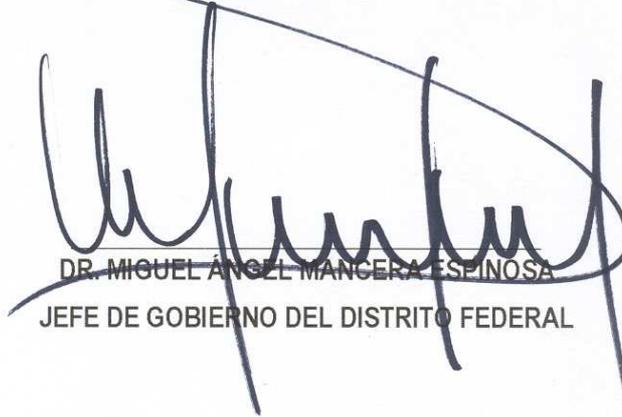
**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**ONUSIDA**

Firmado en la Ciudad de México, el 30 de noviembre de 2015, en tres ejemplares originales en idioma español.

**POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**



**DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA**  
**JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

**POR LA ONU SIDA**



**DR. CÉSAR ANTONIO NUÑEZ**  
**DIRECTOR REGIONAL PARA ONU SIDA PARA**  
**AMÉRICA LATINA**

**MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA OFICINA REGIONAL DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS, SIDA EN AMERICA LATINA.**